



Municipalidad Distrital de Marcona

Puerto San Juan de Marcona



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

ACUERDO DE CONCEJO N° 127-2023-MDM

Marcona, 26 de Junio del 2023.

VISTO; La Sesión de Concejo Ordinaria N° 013, de fecha 26 de Junio del 2023, Informe Legal N° 139-2023-GAJ/MDM de la Gerencia de Asesoría Jurídica de fecha de 19 de Junio del 2023, Informe N° 222-2023-GPMAS-MDM de la Gerencia de Protección del Medio Ambiente y Salubridad de fecha 14 de Junio del 2023, Informe N° 077-2023-SGGAS/GPMAS/MDM de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Salubridad de fecha de 14 de Junio del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° y su reforma constitucional dada con ley 27680 de nuestra Constitución Política del Perú, señala que **“Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...”**

Que, por Ley N° 31433, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el 06 de Marzo del 2022, se ha publicado la Ley que modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, en conformidad al Art. 41°, expresa que: **“Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”**.

Que, mediante Informe N° 222-2023-GPMAS-MDM de la Gerencia de Protección del Medio Ambiente y Salubridad de fecha 14 de Junio del 2023, señala que en cumplimiento de la normativa vigente y en cumplimiento a la Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, que aprueba el instructivo para elaborar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, solicita se apruebe el proyecto de ordenanza municipal que aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental - EDUCCA Marcona 2023-2026 de la Municipalidad Distrital de Marcona.

Que, mediante Informe Legal N° 139-2023-GAJ/MDM de la Gerencia de Asesoría Jurídica de fecha de 19 de Junio del 2023, concluye que es procedente el pedido formulado por la Gerencia de Protección del Medio Ambiente y Salubridad.



Municipalidad Distrital de Marcona

Puerto San Juan de Marcona



Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 9º y el inc. 3 del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y contando con el voto **UNANIME** de sus miembros.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – ACUERDAN APROBAR el proyecto de ordenanza municipal que aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental - EDUCCA Marcona 2023-2026 de la Municipalidad Distrital de Marcona, con una vigencia de 04 años.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGUESE a la Gerencia de Secretaria General, y Gerencia Municipal para su inmediato cumplimiento a lo acordado por el Concejo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO. – PONER de conocimiento a las distintas Gerencias del Municipio, Jefaturas y Subgerencias correspondientes, para su correcta difusión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MARCONA
C.D. Joel Roberto Rosales Pacheco
ALCALDE